



Quinta de 1758.

El Consejo se ha enterado del oficio de V. de fecha 14 del actual en que somete a la resolución del Consejo los casos de la excepción para el servicio de las armas en que se halla el mozo Manuel Iruñe y Miralles, a quien ha cabido la suerte de soldado. En su vista ha acordado se conteste a V. que el Ayuntamiento resuelva el caso de dicha excepción con arreglo a la ley; y caso de agravio de parte, entonces será el tiempo oportuno en que el Consejo se ocupe de ello.

Dios-

guarde a V. muchos ańos.
Bastellon 17 Junio 1854.

El Vicepresidente,

José Genaro

El Sr.

Juan Bautista Vilanova

Sr. Alcalde de Villafamés.

